



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Resolución de fecha 16 de diciembre de 2022 del Tribunal Calificador por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado la Fase de Oposición, correspondiente a las pruebas selectivas para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación temporal como Técnico Especialista II, Grupo profesional C, Nivel Salarial C2, Área de actividad Prensa, Artes Gráficas, Reprografía, Oficios Artísticos, Dibujo Técnico, Artístico y Científico, Fotografía Artística y Científica, Restauración, Medios Audiovisuales y Especialidad Diseño Gráfico, convocada por resolución de 5 de septiembre de 2022.

Celebrados el día 30 de noviembre de 2022 el ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación temporal como Técnico Especialista II, Grupo profesional C, Nivel Salarial C2, Área de actividad Prensa, Artes Gráficas, Reprografía, Oficios Artísticos, Dibujo Técnico, Artístico y Científico, Fotografía Artística y Científica, Restauración, Medios Audiovisuales y Especialidad Diseño Gráfico, convocada por resolución de 5 de septiembre de 2022, este Tribunal Calificador ha resuelto:

Aprobar la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Calificación Ejercicio (Sobre 40) (Calif. Min 20)	FASE DE OPOSICIÓN PONDERADA (Máx. 70 ptos)
***8970**	RIOS PEREZ, SERGIO	37,00	64,75
***4143**	ARRANZ CARRIZO, RAQUEL	22,40	39,20
***1471**	SERRANO MARUGAN, ALBA	20,50	35,88
***2789**	GONZALEZ ALVAREZ, NOELIA	20,00	35,00
***0410**	BERLANGA CABRERIZO, CARLA	20,50	35,88

De acuerdo con lo dispuesto en la base 4.1.2 de la convocatoria, los aspirantes que han superado la fase de Oposición dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar en el Registro General de la Universidad Complutense, en sus Registros Auxiliares o en la forma prevista en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública, los méritos a valorar en la Fase de Concurso, teniendo en cuenta lo dispuesto en la citada base.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,
Ana María Mirones Estrader
(Nombrado por Resolución del 20 de octubre de 2022)

Código Seguro De Verificación	4665-516F-346DP6B6F-664C	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Mirones Estrader - Personal Administracion y Servicios	Firmado	16/12/2022 09:32:48
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4665-516F-346DP6B6F-664C		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

